

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día seis de noviembre de dos mil ocho en la clínica sita en la [REDACTED] de Gijón (Asturias), cuyo titular es el doctor don [REDACTED], N.I.F. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por su titular, que aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en noviembre de 2005 (IR-499).

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación, señalizada y provista de acceso controlado, coincide sensiblemente con la que aparece en la documentación del registro realizado en 2005. Se encuentran instalados: un equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 9394240/1220368, dos equipos [REDACTED] modelo [REDACTED] números de serie SCXA209/343243 y TCXA286/451037 y un ortopantomógrafo [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 870355/874383.----





Se realiza verificación de la instalación y control de calidad de los equipo de rayos X. Las dos últimas han sido realizadas por [REDACTED] en agosto de 2006 y octubre de 2007.-----

Dispone de diario de operación, en el que se anotan los disparos mensuales, y de una acreditación para dirección de instalaciones de rayos X.-----

Se realiza control dosimétrico de dos usuarios (por [REDACTED] [REDACTED]) siendo la última lectura de septiembre sin valores significativos.-----

Se dispone de un delantal plomado.-----

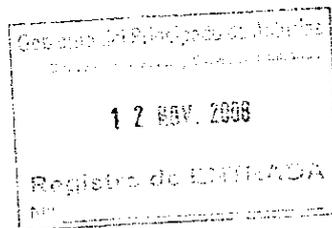
No consta presentación de informe anual correspondiente a 2007.--

No se acredita disponer de programa de garantía de calidad en radiodiagnóstico.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1891/1991 sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a diez de octubre de dos mil ocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HUMBERTO JOSÉ ARIAS FONSECA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. [REDACTED], con NIF: [REDACTED] instalación dedicada a radiodiagnóstico dental, sita en C/ [REDACTED] en la localidad de Gijón (Asturias).



CERTIFICA:

Que:

1. Con objeto de dar cumplimiento a los puntos 1 y 2 del Artículo 2º del Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, se ha implantado en la instalación un PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN RADIODIAGNÓSTICO, que se adjunta.
2. Con objeto de dar cumplimiento al punto 2 del Artículo 3º del citado Real Decreto, se ha concertado la realización de la medida de Niveles de Radiación, los Controles de Calidad de los aparatos de rayos X, Dosimetría a Pacientes y dispositivos asociados al mismo contenidos dentro del PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD, a la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear con la Refº UTPR/B-0006.
3. El resto de tareas descritas en el punto 1 del Artículo 3 del citado Decreto serán competencia del responsable de la instalación
Dr. [REDACTED]

Gijón, 10 de noviembre de 2008

[REDACTED SIGNATURE]